



CAJ/71/11

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 2015

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
Ginebra

**COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**Septuagésima primera sesión**  
**Ginebra, 26 de marzo de 2015**

INFORME

*aprobado por el Comité Administrativo y Jurídico*

*Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

Apertura de la sesión

- \*1. El Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) celebró su septuagésima primera sesión en Ginebra el 26 de marzo de 2015, bajo la presidencia del Sr. Martin Ekvad (Unión Europea).
- \*2. Abrió la sesión el Presidente, quien dio la bienvenida a los participantes. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.
- \*3. El Presidente informó al CAJ que se ha concedido la condición de observador ante el Consejo y el CAJ al Centro del Sur, y que se ha concedido la condición de observador ante el Consejo, el CAJ y el Comité Técnico (TC) a la Organización Mundial de Agricultores.
- \*4. El Presidente confirmó que el informe de la septuagésima sesión del CAJ, celebrada en Ginebra el 13 de octubre de 2014 (documento CAJ/70/11), fue aprobado por correspondencia y puede consultarse en el sitio web de la UPOV.

Aprobación del orden del día

- \*5. El CAJ aprobó el proyecto revisado de orden del día, propuesto en el documento CAJ/71/1 Rev.
- \*6. El CAJ señaló que el documento CAJ/71/9 "Report on developments in the Technical Committee" sería examinado en el marco de los puntos 3, 5, 6, 7 y 8.

Informe sobre las novedades que se han producido en el Comité Técnico

- \*7. El CAJ examinó el documento CAJ/71/9.
- \*8. El CAJ tomó nota del informe presentado por el Sr. Alejandro Barrientos Priego (México), Presidente del Comité Técnico (TC), sobre las novedades acaecidas en el TC en su quincuagésima primera sesión, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de marzo de 2015. El CAJ señaló que en el documento CAJ/71/9 figuran

---

\* El asterisco colocado antes del número de párrafo indica que el texto se ha extraído del Informe sobre las conclusiones (documento CAJ/71/10).

las conclusiones del TC en relación con las cuestiones que ha de examinar el CAJ. Señaló, asimismo, que el informe del TC está disponible en el documento TC/51/39 "Informe".

#### Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV

\*9. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/2, CAJ-AG/14/9/6, UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4, UPOV/EXN/CAN/2 Draft 3, UPOV/EXN/NUL/2 Draft 3 y UPOV/EXN/PRP/2 Draft 3.

#### *Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)*

10. El representante de la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) indicó que la CIOPORA desea participar en los debates sobre la situación de las variedades esencialmente derivadas no protegidas. En su opinión, sería aconsejable comenzar inmediatamente a elaborar un documento sobre variedades esencialmente derivadas no protegidas, sin esperar a que se apruebe el documento UPOV/EXN/EDV/2. El representante se declaró partidario de que se organice una reunión con miembros de la Unión para intercambiar experiencias y conocimientos, y para explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos alternativos de solución de controversias, si bien recordó que la CIOPORA no cuenta con mecanismos de solución de controversias.

11. El Secretario General Adjunto sugirió que sería conveniente disponer de orientaciones más claras sobre las variedades esencialmente derivadas antes de elaborar un documento sobre variedades esencialmente derivadas que no reciben protección por derecho propio. Asimismo, observó que la cuestión de las variedades esencialmente derivadas no protegidas no se suscitaba si los obtentores optaran por proteger las variedades de que se trate.

\*12. El CAJ tomó nota que el CAJ-AG, en su novena sesión, recibió con agrado la ponencia realizada por Australia por medios electrónicos, por Internet, en la que se ofreció información adicional sobre el contexto de los ejemplos proporcionados por Australia en el Seminario sobre variedades esencialmente derivadas, y que se ha publicado una copia de la presentación en la sección del sitio web de la UPOV dedicada al CAJ-AG/14.

\*13. El CAJ acordó considerar si procede elaborar orientaciones relativas a la situación de las variedades esencialmente derivadas que no reciben protección por derecho propio, tras la aprobación de la revisión del documento UPOV/EXN/EDV/2, según consta en el párrafo 11 del documento CAJ/71/2.

14. La Delegación del Brasil expresó su deseo de presentar ante el CAJ, en octubre de 2015, una ponencia sobre la experiencia del Brasil en materia de variedades esencialmente derivadas.

\*15. El CAJ acordó invitar a los miembros de la Unión a presentar, en su septuagésima segunda sesión, ponencias sobre sus sistemas relativos a las variedades esencialmente derivadas.

16. La Delegación de la Unión Europea se manifestó a favor, en principio, de que se organice una reunión para que los miembros de la UPOV intercambien información con la CIOPORA, la ISF y la OMPI. Recordó la orientación que se ofrece en el documento UPOV/INF/21/1 "Mecanismos alternativos de solución de controversias", y observó que la UPOV no ha proporcionado mecanismos alternativos de solución de controversias. La Delegación añadió que es partidaria de que se elabore una versión revisada del documento UPOV/EXN/EDV/2 según consta en el documento CAJ/71/2.

\*17. El CAJ acordó considerar, en su septuagésima segunda sesión, la propuesta de que la Oficina de la Unión organice una reunión de intercambio de información con la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA), la *International Seed Federation* (ISF) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas. El CAJ tomó nota de que el Consejo adoptó el documento UPOV/INF/21/1 "Mecanismos alternativos de solución de controversias".

\*18. El CAJ acordó examinar un nuevo proyecto de "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (revisión) (documento

UPOV/EXN/EDV/2 Draft 6) en su septuagésima segunda sesión, según se expone en los párrafos 15 y 16 del documento CAJ/71/2.

*Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV*

19. La Delegación de la Federación de Rusia propuso eliminar el párrafo 2 del documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4. Expresó su inquietud ante la posibilidad de que la redacción actual del párrafo 2 induzca al obtentor a incluir actos relativos al material vegetal en el alcance del derecho de obtentor guiándose únicamente por la eventualidad de que alguna de las partes (vendedores, compradores, agricultores) infrinja este derecho. Consideró que, no obstante, no puede aplicarse: un infractor es quien produce un nuevo lote de material de reproducción o multiplicación de una variedad sin contar con la autorización del obtentor. La oferta en venta, la venta y la utilización de material de reproducción o multiplicación para producir cualquier otro material susceptible de comercialización son actos amparados por las disposiciones del artículo 16 "Agotamiento del derecho de obtentor" del Acta de 1991. La Delegación de la Federación de Rusia propuso eliminar también el párrafo 4 del documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4, pues consideró que la redacción de dicho párrafo permitiría a las Partes Contratantes, de manera injustificada y a escala nacional, no guiarse por las disposiciones del Convenio de la UPOV pero ampliar el derecho de obtentor. En su opinión, sería suficiente con que las Partes Contratantes se guiaran por los artículos 14.3) y 14.4) del Convenio de la UPOV.

20. La Delegación de la Argentina consideró que el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4 debería hacer referencia al Acta de 1978 y al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Indicó que sería conveniente aclarar la palabra "engloba" del párrafo 1 de la versión en español del documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4. Observó que los artículos 6, 8 y 9 del Acta de 1991, que se reproducen en el documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4, no son directamente pertinentes para el concepto de material de reproducción o multiplicación a los efectos del alcance del derecho de obtentor. La Delegación de la Argentina corroboró los puntos de vista de la Federación de Rusia y señaló la necesidad de aclarar aquellos elementos que dependan de la legislación aplicable en el territorio en cuestión: por ejemplo, qué constituye una cuestión de hecho, la intención de las partes interesadas y las obligaciones contractuales.

21. El representante de CropLife International manifestó su apoyo al documento tal como se presenta en el proyecto UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4.

22. El representante de la *European Seed Association* (ESA) se mostró partidario de elaborar notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación.

23. El representante de la CIOPORA manifestó su apoyo al documento tal como se presenta en el proyecto UPOV/EXN/PPM/1 Draft 4, y recordó que en el Convenio de la UPOV no se establece una definición de material de reproducción o multiplicación.

\*24. El CAJ acordó examinar un nuevo proyecto de las "Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 5) en su septuagésima segunda sesión, según lo indicado a continuación:

- a) modificar el título del documento y el preámbulo para que hagan referencia al Convenio de la UPOV;
- b) actualizar la Sección a) para que incluya los artículos pertinentes del Acta de 1978;
- c) eliminar los párrafos 2 y 3; y
- d) sustituir la palabra "decidir" por "determinar" en el párrafo 4.

*Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)*

\*25. El CAJ tomó nota de la conclusión, extraída por el CAJ-AG en su novena sesión, de que por el momento no sería apropiado considerar una revisión de las "Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/EXN/HRV/1). Sin embargo, convino en que sería útil invitar a los miembros de la Unión, en su septuagésima segunda sesión, a presentar las cuestiones relativas al producto de la cosecha que deberían

ser examinadas en relación con una eventual revisión del documento UPOV/EXN/HRV/1 como punto de partida para examinar cómo cabría proceder.

*Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)*

\*26. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/CAN/2 Draft 3 como base para la revisión por el Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 2015, de las “Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” (revisión) (documento UPOV/EXN/CAN/1).

\*27. El CAJ señaló que en su sexagésima novena sesión convino en invitar al TC a contemplar la posibilidad de elaborar orientación adicional sobre ciertos asuntos relativos a las descripciones de variedades, según consta en el párrafo 26 del documento CAJ/71/2.

*Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)*

\*28. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/NUL/2 Draft 3 como base para la revisión por el Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 2015, de las “Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” (revisión) (documento UPOV/EXN/NUL/1).

*Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)*

\*29. El CAJ aprobó el documento UPOV/EXN/PRP/2 Draft 3 como base para la revisión por el Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 2015, de las “Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/EXN/PRP/1), con sujeción a las modificaciones siguientes:

a) párrafo 9, eliminar la frase “Por lo tanto, si no se concede el derecho de obtentor, la protección provisional no será aplicable.”; y

b) que el texto del párrafo 12 sea el siguiente: “En algunos miembros de la Unión, solo podrá entablarse una acción judicial respecto de la protección provisional después de que se haya concedido el derecho. En otros miembros de la Unión, es posible entablar acciones judiciales antes de la concesión del derecho de obtentor. En esos casos, la autoridad judicial competente podrá decidir que la compensación por daños y perjuicios durante el período de protección provisional solo podrá hacerse valer una vez que se haya concedido el derecho. En dichos casos, la autoridad judicial podrá, por ejemplo, pedir a un tercero que transfiera el importe de la compensación por daños y perjuicios a una cuenta de depósito en custodia para efectuar el pago al obtentor cuando se conceda el derecho.”

*Asuntos relativos a las descripciones de variedades examinados por el CAJ-AG*

\*30. El CAJ respaldó la conclusión, extraída por el CAJ-AG en su novena sesión, sobre la finalidad o finalidades de la descripción de la variedad que se elaboró cuando se concedió el derecho de obtentor (descripción original de la variedad), según figura en el párrafo 37 del documento CAJ/71/2, conforme se indica a continuación:

“37. El CAJ-AG convino en que, de conformidad con la sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y sobre la descripción de variedades” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, las finalidades de la descripción de la variedad que se elaboró cuando se concedió el derecho de obtentor (descripción original de la variedad) pueden resumirse en:

- a) describir los caracteres de la variedad, e
  - b) identificar y enumerar las variedades similares y las diferencias con respecto a esas variedades;
- junto con la siguiente información basada en a) y b):
- Fecha y número de documento de las Directrices de Examen de la UPOV;
  - Fecha y/o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante;
  - Autoridad informante;
  - Estación(es) y lugar(es) del examen;

- Período de realización del examen;
- Fecha y lugar de emisión del documento;
- Grupo: (Cuadro: Caracteres; Niveles de expresión; Nota; Observaciones);
- Información adicional;
  - a) Datos adicionales
  - b) Fotografía (si procede)
  - c) Versión de la Carta de Colores RHS empleada (cuando proceda)
  - d) Observaciones”

\*31. El CAJ respaldó la conclusión, extraída por el CAJ-AG en su novena sesión, acerca de la situación de la descripción original de la variedad con respecto a la comprobación de que el material vegetal corresponde a una variedad protegida a los fines de la defensa del derecho de obtentor, según figura en los párrafos 38 y 39 del documento CAJ/71/2, conforme se indica a continuación:

“38. El CAJ-AG examinó la situación de la descripción original de la variedad con respecto a la comprobación del material vegetal de una variedad protegida a efectos de la defensa del derecho de obtentor y señaló que en las orientaciones de la UPOV relativas a la observancia de los derechos de los obtentores que figuran en el documento UPOV/EXN/ENF/1 “Notas explicativas sobre la defensa de los derechos del obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” se ofrece la siguiente explicación<sup>1</sup>:

“SECCIÓN II: Algunas medidas posibles para la defensa de los derechos de obtentor

Si bien el Convenio de la UPOV exige a los miembros de la Unión que prevean los recursos legales apropiados que permitan defender eficazmente los derechos de obtentor, corresponde a los obtentores la defensa de sus derechos.

[...]

39. El CAJ-AG convino en que, en relación con el uso de la descripción original de la variedad, debía recordarse que la descripción de los caracteres de la variedad y la base para la distinción respecto de la variedad más similar están vinculadas a las circunstancias del examen DHE, según se expone en el párrafo 10.c) de este documento, a saber<sup>2</sup>:

- Fecha y número de documento de las Directrices de Examen de la UPOV;
- Fecha y/o número de documento de las directrices de examen de la autoridad informante;
- Autoridad informante;
- Estación(es) y lugar(es) del examen;
- Período de realización del examen;
- Fecha y lugar de emisión del documento;
- Grupo: (Cuadro: Caracteres; Niveles de expresión; Nota; Observaciones);
- Información adicional;
  - a) Datos adicionales
  - b) Fotografía (si procede)
  - c) Versión de la Carta de Colores RHS empleada (cuando proceda)
  - d) Observaciones”

\*32. El CAJ tomó nota de que el TC ha señalado la existencia de distintos enfoques para generar descripciones de variedades y controlar el mantenimiento de las variedades en distintos miembros de la UPOV y en virtud de distintos sistemas de examen DHE. También observó que el TC ha convenido en invitar a expertos a presentar una ponencia a los TWP, en sus reuniones de 2015, sobre la forma en que se generan las descripciones de variedades en el examen DHE, cómo se utilizan después de la concesión de un derecho de obtentor y la forma en que se controla el mantenimiento de las variedades. El CAJ observó asimismo que el TC ha convenido en que también debería invitarse a expertos a presentar a los TWP, en sus reuniones de 2015, la función del material vegetal utilizado como base para el examen DHE con respecto a los asuntos enumerados en el párrafo 8 del documento TC/51/38.

\*33. El CAJ tomó nota de que el TC convino en incluir en su quincuagésima segunda sesión, que se celebrará en Ginebra en 2016, un debate sobre las descripciones de variedades y la función del material vegetal, incluido el número mínimo de ciclos de cultivo para el examen DHE.

<sup>1</sup> Véase el párrafo 21 del documento CAJ-AG/14/9/6 “Informe sobre las conclusiones”.

<sup>2</sup> Véase el párrafo 22 del documento CAJ-AG/14/9/6 “Informe sobre las conclusiones”.

*Denominaciones de variedades*

\*34. El CAJ tomó nota de que en el documento CAJ/71/3 “Denominaciones de variedades” se presenta un informe sobre la labor relativa a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades, así como propuestas relativas a una posible revisión del documento UPOV/INF/12/4 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

*Asuntos relativos a los observadores en el CAJ-AG*

\*35. El CAJ convino en examinar los asuntos relativos a los observadores en el CAJ-AG en caso de que el CAJ convoque una sesión del CAJ-AG.

*Asuntos remitidos por el CAJ al Comité Consultivo y el Consejo*

\*36. El CAJ tomó nota de que se informó al Comité Consultivo y al Consejo del interés por tratar de la relación entre el “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica” y la exención de los obtentores y los efectos de aquél sobre ésta, según consta en el párrafo 48 del documento CAJ/71/2.

*Programa provisional para la elaboración de material de información*

37. El CAJ aprobó el programa provisional para la elaboración de material de información, expuesto en los párrafos 50 a 52 del documento CAJ/71/2.

\*38. El CAJ convino en examinar el siguiente material de información en la septuagésima segunda sesión del CAJ:

- 1) Proyecto de notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión)
- 2) Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)
- 3) Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV

\*39. El CAJ convino en aplazar la elaboración de un proyecto de revisión del documento UPOV/INF/5 “Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales” (documento UPOV/INF/5/1 Draft 1), en espera de novedades relativas a la elaboración de un prototipo de formulario electrónico (véase el documento CAJ/71/4).

\*40. El CAJ observó que se invitaría al Consejo, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, a adoptar:

- i) las “Notas explicativas sobre la caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” (revisión) (documento UPOV/EXN/CAN/2);
- ii) las “Notas explicativas sobre la nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV” (revisión) (documento UPOV/EXN/NUL/2);
- iii) las “Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV” (revisión) (documento UPOV/EXN/PRP/2); y
- iv) conjuntamente con las notas explicativas antes mencionadas, una revisión del documento UPOV/INF/6/3 “Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/6/4).

Denominaciones de variedades

\*41. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/3 y CAJ/71/9.

\*42. El CAJ tomó nota de la labor del Grupo de Trabajo para la elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares (WG-DST) sobre la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de denominaciones similares a los fines de la denominación de variedades, incluido el estudio de prueba, tal como se expone en los párrafos 6 a 13 del documento CAJ/71/3.

\*43. El CAJ aprobó la revisión propuesta del documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” en relación con los cambios de la denominación de variedades registradas y convino en someter esas orientaciones a la aprobación del Consejo en su cuadragésima novena sesión ordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 2015, según se indica a continuación:

“7.2 Los elementos siguientes constituyen orientaciones relativas a los cambios de la denominación de variedades registradas:

a) El Convenio de la UPOV establece que cuando se declara la caducidad de la denominación de la variedad tras la concesión del derecho, la denominación registrada debe modificarse. La autoridad competente deberá declarar la caducidad de la denominación de una variedad si:

i) en virtud de un derecho anterior, la utilización de la denominación de una variedad está prohibida a una persona que está obligada a utilizarla, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7) (véase el párrafo 4 “Derechos anteriores de terceros”);

ii) la denominación resultara inadecuada por ser contraria a las disposiciones del párrafo 2 “Características de la denominación”;

b) En casos en que la denominación registrada es rechazada posteriormente por otro miembro de la Unión por ser inadecuada en su territorio (por ejemplo, por un derecho anterior), la autoridad puede considerar oportuno, a petición del obtentor, cambiar la denominación por la registrada en ese otro miembro de la Unión (véanse las disposiciones del párrafo 5 “Misma denominación en todas las partes contratantes”); y

c) En general, salvo en los casos a) y b) indicados, no será pertinente que la autoridad cambie, a petición del obtentor, una denominación registrada.”

\*44. El CAJ decidió invitar al WG-DST a examinar los comentarios formulados por el CAJ AG sobre las propuestas que figuran en el documento UPOV/INF/12/5 Draft 2 acerca de las Secciones 2.2.2.b), 2.3.1.c) y d), y 2.3.3, según se expone en el párrafo 27 del documento CAJ/71/3.

\*45. El CAJ tomó nota del interés del Japón en participar en el WG-DST.

\*46. El CAJ acordó examinar, en su septuagésima segunda sesión, las propuestas relativas a las Secciones 2.2.2.c), 4.a) y 4.e)i) presentadas por el CAJ-AG, tal como se expone en el párrafo 28.

47. La Delegación de la Unión Europea recordó las observaciones que formuló en la quincuagésima primera sesión del TC, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de marzo de 2015, en relación con la labor del WG-DST, sobre la importancia de velar por que todo nuevo algoritmo resulte más eficaz que los instrumentos actuales. Recordó asimismo que es importante que los miembros de la Unión apliquen de manera uniforme las reglas relativas a la denominación de variedades.

48. El Secretario General Adjunto recordó que, como había explicado al TC, se han establecido criterios objetivos para evaluar la eficacia de los nuevos algoritmos en comparación con los instrumentos actuales.

\*49. El CAJ tomó nota de que la Delegación de la Argentina está realizando un estudio sobre denominaciones de variedades que se presentará al CAJ en su septuagésima segunda sesión, el 26 y el 27 de octubre de 2015.

## Información y bases de datos

### a) *Sistemas de presentación electrónica de solicitudes*

\*50. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/4 y CAJ/71/9, así como una ponencia presentada por la Oficina de la Unión, de la que se presentará una copia como adición al documento CAJ/71/4.

\*51. El CAJ tomó nota de las novedades relativas a la elaboración de un prototipo de formulario electrónico, tal como se expone en el documento CAJ/71/4.

\*52. El CAJ recibió un informe verbal del Secretario General Adjunto acerca de la quinta reunión sobre la elaboración de un prototipo de formulario electrónico, celebrada en Ginebra el 25 de marzo de 2015, en la que se estableció un calendario para la elaboración de la versión 1 del prototipo de formulario electrónico de solicitud (prueba de concepto). El Secretario General Adjunto informó que la sexta reunión sobre la elaboración de un prototipo de formulario electrónico se celebrará el 26 de octubre de 2015, por la noche. En esa reunión, se prevé: revisar la versión 1 del prototipo de formulario electrónico de solicitud (prueba de concepto); examinar los aspectos jurídicos, entre otros, las modalidades de pago y la autorización, la fecha de presentación/de prioridad, la confidencialidad de los datos; los aspectos técnicos, entre otros, la autorización para el pago y la autenticación del usuario, la firma electrónica, un nivel elevado de disponibilidad del sistema, la interacción con sistemas externos (por ejemplo, GENIE/cuentas de la OMPI); así como el mantenimiento y el apoyo técnico. Además, examinará el camino a seguir en relación con el proyecto, y ello incluye planes posibles de ejecución. El Secretario General Adjunto informó también que se propuso presentar una ponencia sobre la versión 1 del prototipo del formulario electrónico de solicitud (prueba de concepto) al CAJ y el Comité Consultivo en sus sesiones de octubre de 2015 e invitar al CAJ y al Comité Consultivo a examinar las propuestas sobre el camino a seguir en relación con el proyecto. Con respecto a la labor posterior a octubre de 2015, y con sujeción a los debates que se mantengan en el CAJ y el Comité Consultivo, se prevé extender el prototipo para abarcar la papa, el rosal y el manzano, seguir estudiando la armonización y examinar propuestas para la puesta en funcionamiento del formulario electrónico.

\*53. El CAJ tomó nota de que la petición de que se asigne un código de dos letras, "XU", para representar el nombre de la UPOV ha sido aceptada por la OMPI e incluida en la versión revisada de la Norma ST.3 de la OMPI "Códigos normalizados de dos letras recomendados para la representación de Estados, otras entidades y organizaciones intergubernamentales".

### b) *Bases de datos de información de la UPOV*

\*54. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/5 y CAJ/71/9.

\*55. El CAJ tomó nota de la información sobre el tipo o los tipos de cultivo asignados a los códigos UPOV empleados actualmente en la base de datos PLUTO, tal como se expone en los párrafos 10 y 11 del documento CAJ/71/5.

\*56. El CAJ tomó nota de que se introducirá la información sobre el tipo o los tipos de cultivo en la base de datos GENIE y de que, antes de finales de marzo de 2015, se modificará esa base de datos a fin de mostrar el tipo o los tipos de cultivo para cada código UPOV.

\*57. El CAJ tomó nota de que, antes de finales de marzo de 2015, también se introducirá en la página web de la base de datos GENIE un informe estándar que muestre las asignaciones de los TWP a los códigos UPOV.

\*58. El CAJ tomó nota de que la asignación del tipo o los tipos de cultivo a otros códigos UPOV se realizará cuando esos códigos se utilicen en la base de datos PLUTO por primera vez.

\*59. El CAJ tomó nota de que la Oficina de la Unión elaborará, para cada una de las reuniones de los TWP que se celebrarán en 2015, cuadros de asignación del tipo o los tipos de cultivo a los códigos UPOV utilizados en la base de datos PLUTO por primera vez, con el fin de que las autoridades competentes los verifiquen.

\*60. El CAJ tomó nota de las novedades que se han producido en relación con los códigos UPOV, según se expone en el párrafo 14 del documento CAJ/71/5.

\*61. El CAJ tomó nota del resumen de las contribuciones realizadas a la base de datos PLUTO desde 2012 hasta 2014 y de la situación actual de los miembros de la Unión en lo que respecta a la aportación de datos, tal como se indica en el Anexo II del documento CAJ/71/5.

\*62. El CAJ tomó nota de que el número de datos aportados a la base de datos PLUTO que figura en el Anexo II del documento CAJ/71/5 no incluye todos los datos presentados por la OCVV en el marco de las disposiciones de transición para la carga de datos en línea y observó que la Oficina facilitará una versión corregida del Anexo II.

63. El CAJ tomó nota de que, antes de finales de marzo de 2015, se introducirá una columna adicional en la pantalla de búsqueda de la base de datos PLUTO en la que se muestre la fecha en que se proporcionó la información.

\*64. El CAJ acordó que los campos “Denominación” y “Referencia del obtentor” serán susceptibles de búsqueda, ya sea de manera individual o combinada, con los instrumentos de búsqueda de denominaciones de la página de “Búsqueda por denominación” de la base de datos PLUTO, tal como se expone en los párrafos 25 y 26 del documento CAJ/71/5.

\*65. El CAJ tomó nota de la información relativa al curso de formación “Aportación de datos a la base de datos PLUTO”, impartido en diciembre de 2014 en Ginebra, tal como se expone en los párrafos 28 a 30 del documento CAJ/71/5, y de los planes de organizar otros tres cursos, en español, francés e inglés, en 2015.

c) *Intercambio y uso de programas informáticos y equipo*

\*66. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/6 y CAJ/71/9.

\*67. El CAJ tomó nota de que el Consejo, en su cuadragésima octava sesión ordinaria, aprobó la revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/4).

\*68. El CAJ tomó nota de que los debates sobre la inclusión del programa informático SISNAVA en el documento UPOV/INF/16 continuarán en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC), con sujeción a las conclusiones extraídas en los debates sobre la variación de las descripciones de variedades con el paso de los años en distintos lugares.

\*69. El CAJ aprobó la revisión propuesta del documento UPOV/INF/16/4 en lo relativo a la inclusión de información sobre el uso de los programas informáticos por los miembros de la Unión, según se expone en el Anexo I del documento CAJ/71/6.

\*70. El CAJ acordó que un proyecto del documento UPOV/INF/16, “Programas informáticos para intercambio” se someterá al Consejo para su adopción, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 2015.

\*71. El CAJ tomó nota de que el Consejo, en su cuadragésima octava sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 16 de octubre de 2014, adoptó el documento UPOV/INF/22/1 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”.

\*72. El CAJ acordó que la información que figura en el Anexo II del documento CAJ/71/6 se incluya en el documento UPOV/INF/22, con sujeción a las correcciones que ha de presentar Alemania y a la verificación de los datos proporcionados por el Uruguay.

\*73. A la luz de lo antedicho, el CAJ acordó que un proyecto del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” se someta al Consejo para su adopción, en su cuadragésima novena sesión ordinaria, que se celebrará el 29 de octubre de 2015.

Documentos TGP

\*74. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/7 y CAJ/71/9.

*TGP/9: Examen de la distinción*

\*75. El CAJ aprobó la revisión del documento TGP/9 acordada previamente por el TC, según se expone en el Anexo I del documento CAJ/71/7.

\*76. El CAJ aprobó la propuesta de revisiones del diagrama de la sección 1.6, “Esquema de los documentos TGP relativos a la distinción”, del documento TGP/9, para su aprobación en 2015, según consta en los Anexos II y III del documento CAJ/71/7.

\*77. El CAJ examinó la orientación propuesta sobre fotografías, para su inclusión en el documento TGP/9, Sección 2.5 “Fotografías”, y acordó que el texto de la orientación sea el siguiente:

“2.5.3 La idoneidad de las fotografías para la identificación de variedades similares depende en gran medida de la calidad de las fotografías tomadas por la autoridad de las variedades de la colección de referencia y de la fotografía de la variedad candidata proporcionada por el solicitante junto con el Cuestionario Técnico. En la GN 35 del documento TGP/7 se ofrece orientación completa para la toma de fotografías adecuadas. La orientación se elaboró, en particular, para que los solicitantes presentasen fotografías adecuadas de la variedad candidata. Las mismas instrucciones son importantes y útiles para la toma de fotografías por las autoridades, en condiciones normalizadas, de las variedades que figuran en la colección de variedades.”

\*78. El CAJ tomó nota de que es necesario introducir cambios de redacción en el proyecto de texto en alemán y recordó que se solicitará a los expertos en idiomas del Comité de Redacción que verifiquen las traducciones al español, el alemán y el francés de todos los documentos técnicos, antes de que se preparen para su aprobación por el Consejo.

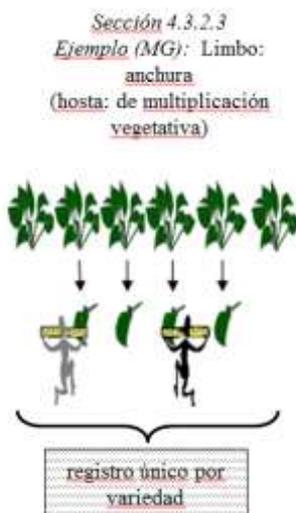
*iii) Revisión de las secciones 4.3.2 y 4.3.4 del documento TGP/9: Método de observación (Medición única – MG)*

\*79. El CAJ examinó el ejemplo de un registro único de un grupo de plantas (MG) tomado de partes de plantas, propuesto con el objeto de incluirlo en la sección 4.3.2 “Registro único de un grupo de plantas o partes de plantas (G)” y la sección 4.3.4 “Resumen esquemático” del documento TGP/9, y acordó que el texto de la orientación sea el siguiente:

“Ejemplo (MG)

“Medición (MG): “Limbo: anchura” en Hosta (de multiplicación vegetativa): una medición representativa en la parcela.”

\*80. El CAJ acordó que la ilustración que ha de incluirse en la subsección 4.3.4 debería modificarse para ser como se indica a continuación:



TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV

i) *Revisión de la sección 2.4, “Caracteres de la forma del ápice/punta”, del documento TGP/14:*

\*81. El CAJ examinó la revisión del documento TGP/14, Sección 2.4, presentada en el documento TC/51/25, y acordó que su texto debería ser el siguiente:

“2.4 *Caracteres de la forma del ápice/punta*

2.4.1 El ÁPICE (parte apical o distal) de un órgano o de una parte de una planta es el extremo más alejado del punto de inserción. En algunos casos, la extremidad distal del ápice puede adoptar la forma de “PUNTA” diferenciada.

2.4.2 Al analizar el planteamiento para describir el ápice, deberían tenerse en cuenta el tamaño del órgano y el número de formas del ápice. Los caracteres relativos al ápice se pueden describir en términos sencillos y la presencia de una punta diferenciada, en su caso, debería describirse aparte, como carácter independiente. Por lo general, no es necesario separar el carácter de la forma del ápice en los caracteres de punta diferenciada y ápice.

2.4.3 En los casos en que sea pertinente separar los caracteres de punta diferenciada y ápice, se adopta como forma general la forma del ápice, excluyendo la punta diferenciada (si la hubiere) y la separación de la punta y el ápice deberá indicarse en la explicación del carácter. Por ejemplo:

[...]”

\*82. El CAJ tomó nota de que es necesario introducir cambios de redacción en el proyecto de texto en alemán y recordó que se solicitará a los expertos en idiomas del Comité de Redacción que verifiquen las traducciones al español, el alemán y el francés de todos los documentos técnicos, antes de que se preparen para su aprobación por el Consejo.

*TGP/14: Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV*

\*83. El CAJ tomó nota de la corrección de la traducción al francés del grupo de color “rojo púrpura oscuro” para que figure “*rouge-pourpre foncé*” en la subsección 3 “Color” del documento TGP/14, según consta en párrafo 14 del documento CAJ/71/7.

*TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE*

i) *Revisión del documento TGP/5: Sección 3: Cuestionario técnico que deberá rellenarse con las solicitudes de derechos de obtentor*

\*84. El CAJ acordó que el texto del documento TGP/5: Sección 3 debería ser el siguiente:

“En el Capítulo 10 del Anexo I: Plantilla de los documentos TG del documento TGP/7, “Elaboración de las directrices de examen”, figura un cuestionario técnico tipo. Las directrices de examen de la UPOV ([http://www.upov.int/edocs/tgpdocs/es/tgp\\_7.pdf](http://www.upov.int/edocs/tgpdocs/es/tgp_7.pdf)) incluyen, en el Capítulo 10, un cuestionario técnico destinado específicamente a variedades cubiertas por esas directrices de examen.”

ii) *Revisión del documento TGP/5: Sección 8: Cooperación en el examen*

\*85. El CAJ acordó que el texto del documento TGP/5: Sección 8 debería ser el siguiente:

“Un resumen de las actividades de cooperación en materia de examen entre las autoridades figura en forma de documento del Consejo:

C/[sesión]/5 (por ejemplo, C/49/5) ([http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\\_id=251](http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=251)).”

iii) *Revisión del documento TGP/5: Sección 9: Listado de las especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales*

\*86. El CAJ acordó que el texto del documento TGP/5: Sección 9 debería ser el siguiente:

“Una lista de géneros y especies respecto de las que se han adquirido conocimientos prácticos o para las que se han establecido directrices de examen nacionales figura en el documento del Comité Técnico:

TC/[sesión]/4 (por ejemplo, TC/51/4) ([http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group\\_id=254](http://www.upov.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=254)).”

*TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación*

\*87. El CAJ observó que se invitará al Consejo a aprobar el documento TGP/0/8 para reflejar las revisiones de los documentos TGP.

*Programa para la elaboración de los documentos TGP*

\*88. El CAJ aprobó el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en el Anexo V del documento CAJ/71/7.

#### Técnicas moleculares

\*89. El CAJ examinó los documentos CAJ/71/8 y CAJ/71/9.

\*90. El TC tomó nota del informe sobre los adelantos logrados en el BMT que se exponen en los párrafos 6 a 9 del documento TC/71/8.

\*91. El CAJ tomó nota de que en el Taller conjunto OCDE-UPOV-ISTA sobre técnicas moleculares se convino en que sería útil repetir el taller conjunto en las reuniones pertinentes de la OCDE y la ISTA y, a ese respecto, que la reunión del Grupo de trabajo técnico de los Sistemas de semillas de la OCDE acordó que debería organizarse otro Taller conjunto OCDE-UPOV-ISTA sobre técnicas moleculares, ya sea de manera consecutiva con la reunión anual de los Sistemas de semillas de la OCDE, prevista en París en junio de 2015, o junto con la reunión del Grupo de trabajo técnico, prevista en enero de 2016.

\*92. El CAJ tomó nota de que el TC, en su quincuagésima primera sesión, aprobó el programa de la decimoquinta reunión del BMT, prevista para 2016, que prevé que se dedique una fecha concreta (“Día del obtentor”) a los puntos que tratan del uso de técnicas moleculares en el examen de las variedades esencialmente derivadas y en la identificación de variedades.

\*93. El CAJ tomó nota de que el TC acordó elaborar un documento conjunto en el que se expliquen las características principales de los sistemas de la OCDE, la UPOV y la ISTA (por ejemplo, DHE, identificación de las variedades, pureza de las variedades, etcétera), con sujeción a la aprobación por el Consejo y en coordinación con la OCDE y la ISTA.

\*94. El CAJ tomó nota de que el TC acordó elaborar un inventario sobre la utilización de técnicas basadas en marcadores moleculares, por cultivos, con objeto de elaborar un documento conjunto de la UPOV, la OCDE y la ISTA en el que figure dicha información en un formato similar al del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio”, con sujeción a la aprobación del Consejo y en coordinación con la OCDE y la ISTA. El CAJ acordó que sería necesario fijar criterios y establecer un procedimiento para añadir la información en el documento.

\*95. El CAJ tomó nota de que el TC acordó que el BMT, en su decimoquinta reunión, elabore listas de posibles iniciativas conjuntas con la OCDE y la ISTA relacionadas con las técnicas moleculares.

\*96. El CAJ tomó nota de que el TC ha considerado la elaboración de un proyecto de pregunta y respuesta relativa a la información sobre la situación en la UPOV en lo que respecta al uso de técnicas moleculares, para un público más amplio, que incluya al público en general. El TC acordó pedir a los TWP, en sus reuniones de 2015, que examinen el Proyecto inicial siguiente, ya examinado en la sesión del TC (véase el documento TC/51/39 “Informe”, párrafos 172 a 181):

“¿Es posible obtener la protección de una variedad sobre la base de su perfil de ADN?”

Para obtener protección, una variedad ha de poder distinguirse claramente de todas las variedades existentes, sobre la base de caracteres que se expresan físicamente, por ejemplo, altura de la planta, época de floración, color del fruto, resistencia a las enfermedades etcétera. [Las técnicas moleculares (los perfiles de ADN) pueden utilizarse como información complementaria].

En la pregunta frecuente “¿Permite la UPOV la utilización de técnicas moleculares (perfiles de ADN) en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (“DHE”)?” figura una explicación más detallada.

Véase también:

¿Qué requisitos ha de cumplir una obtención vegetal para recibir protección?”

97. La representante de la *Association for Plant Breeding for the Benefit of Society* (APBREBES) manifestó su preocupación por el costo de los perfiles de ADN y consideró que estos no deberían sustituir a los ensayos de campo. En su opinión, si se utilizaran datos moleculares para reivindicar los derechos de obtentor, los agricultores y otros obtentores necesitarían tener acceso a dichos datos para defenderse. Con respecto a la titularidad de las muestras empleadas en el examen DHE y de los datos relativos al ADN, hizo notar las diferencias existentes entre los secretos comerciales y las patentes y consideró que debe realizarse una encuesta sobre las normas de divulgación pública y de confidencialidad en relación con los títulos de protección de las obtenciones vegetales.

#### Programa de la septuagésima segunda sesión

\*98. Se acordó el siguiente programa para la septuagésima segunda sesión del CAJ:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del orden del día
3. Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV
  - a) Notas explicativas sobre variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (documento UPOV/EXN/EDV/2 Draft 6)
  - b) Notas explicativas sobre el material de reproducción o multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/PPM/1 Draft 5)
4. Denominaciones de variedades
5. Producto de la cosecha
6. Información y bases de datos
  - a) Sistemas de presentación electrónica de solicitudes
  - b) Bases de datos de información de la UPOV
  - c) Intercambio y uso de programas informáticos y equipo
7. Programa de la septuagésima tercera sesión
8. Aprobación del informe sobre las conclusiones (si se dispone de tiempo suficiente)
9. Clausura de la sesión

99. El Presidente observó que, aunque en el orden del día figuran cuestiones importantes, solo se someterán a debate unos pocos puntos. A este respecto, se preguntó si dichos puntos podrían examinarse en una única sesión de dos días de duración en lugar de mantener la práctica actual de celebrar una sesión del CAJ de un solo día en marzo o abril y una sesión del CAJ de dos días en octubre o noviembre. En su opinión, bastarían dos días para debatir los puntos del orden del día. Hizo referencia al TC, que celebra una sesión por año, y sugirió que tal vez el CAJ debiera evaluar también las ventajas de celebrar una única reunión al año. Indicó que no era necesario tomar una decisión en ese momento, si bien opinó que convendría reflexionar sobre esta cuestión en octubre de 2015, cuando se examine el programa para la septuagésima tercera sesión del CAJ.

100. El Secretario General Adjunto explicó que el Presidente había planteado la posibilidad de celebrar una sola sesión del CAJ al año previa consulta con la Oficina de la Unión. En apoyo de la cuestión planteada por el Presidente, apuntó que algunos delegados habían expresado su deseo de que los proyectos de documentos de información y las notas explicativas se publiquen en el sitio web de la UPOV más de seis semanas antes de la sesión, a fin de disponer de más tiempo para consultarlos. No obstante, con solo seis meses entre las dos sesiones del CAJ, resulta difícil elaborar nuevas versiones de los documentos en los cuatro idiomas con más de seis semanas de antelación respecto a la sesión. El Secretario General Adjunto hizo alusión asimismo al costo de cada sesión del CAJ y a los costos para los participantes.

\*101. El CAJ decidió que, en el marco del punto “Programa de la septuagésima tercera sesión” de su septuagésima segunda sesión, examinará su calendario de sesiones para 2016.

\*102. El CAJ acordó celebrar su septuagésima segunda sesión el 26 y el 27 de octubre de 2015, y decidió no convocar una sesión del CAJ-AG el 30 de octubre de 2015.

*103. El presente informe fue aprobado por correspondencia.*

[Sigue el Anexo]

ANNEXE / ANNEX / ANLAGE / ANEXO

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /  
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des membres /  
in the alphabetical order of the French names of the Members /  
in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen der Mitglieder /  
por orden alfabético de los nombres en francés de los miembros)

I. MEMBRES / MEMBERS / VERBANDSMITGLIEDER / MIEMBROS

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Barbara SOHNEMANN (Frau), Justiziarin, Leiterin, Rechtsangelegenheiten, Sortenverwaltung, Gebühren, Bundessortenamt, Hannover (e-mail: barbara.sohnemann@bundessortenamt.de)

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Raimundo LAVIGNOLLE, Presidente del directorio, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Buenos Aires (e-mail: rlavignolle@inase.gov.ar)

Carmen Amelia M. GIANNI (Sra.), Coordinadora de Propiedad Intelectual / Recursos Fitogenéticos, Instituto Nacional de Semillas (INASE), Buenos Aires (e-mail: cgianni@inase.gov.ar)

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Tanvir HOSSAIN, Senior Examiner, Plant Breeder's Rights Office, IP Australia, Woden (e-mail: tanvir.hossain@ipaaustralia.gov.au)

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Françoise DE SCHUTTER (Mme), Attachée, Office belge de la Propriété intellectuelle (OPRI), Bruxelles (e-mail: francoise.deschutter@economie.fgov.be)

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Fabício SANTANA SANTOS, Coordinator, National Plant Variety Protection Office (SNPC), Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply, Brasilia (e-mail: fabricio.santos@agricultura.gov.br)

CANADA / CANANDA / KANADA / CANADÁ

Anthony PARKER, Commissioner, Plant Breeders' Rights Office, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), Ottawa (e-mail: anthony.parker@inspection.gc.ca)

CHILI / CHILE / CHILE / CHILE

Manuel TORO UGALDE, Jefe Subdepartamento, Registro de Variedades Protegidas, División Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Santiago de Chile (e-mail: manuel.toro@sag.gob.cl)

Natalia SOTOMAYOR (Ms.), Legal Advisor, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), Santiago de Chile (e-mail: nsotomayor@odepa.gob.cl)

CHINE / CHINA / CHINA / CHINA

Mingqi LI, Deputy Director General, Office for the Protection of New Plant Varieties, State Forestry Administration, Beijing (e-mail: limingqi709@126.com)

Faji HUANG, Officer, Office for the Protection of New Plant Varieties, State Forestry Administration, Beijing (e-mail: huangfaji@cnpvp.net)

Juan LI (Ms.), Project Administrator, Beijing (e-mail: lijuan\_8@sipo.gov.cn)

Xin LU (Ms.), PVP Examiner, Plant Variety Protection Division, Development Center for Science and Technology, Ministry of Agriculture, Beijing (e-mail: luxin@agri.gov.cn)

COLOMBIE / COLOMBIA / KOLUMBIEN / COLOMBIA

Ana Luisa DÍAZ JIMÉNEZ (Sra.), Directora Técnica de Semillas, Dirección Técnica de Semillas, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Bogotá (e-mail: ana.diaz@ica.gov.co)

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Ivana BULAJIĆ (Ms.), Head of Plant Health Service, Directorate for Food Quality and Fitosanitary Policy, Ministry of Agriculture, Zagreb (e-mail: ivana.bulajic@mps.hr)

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Gerhard DENEKEN, Department of Variety Testing, The Danish AgriFish Agency (NaturErhvervstyrelsen), Skaelskoer (e-mail: gde@naturerhverv.dk)

Maria LILLIE SONNE (Ms.), Head of Legal, Danish AgriFish Agency (NaturErhvervstyrelsen), Copenhagen (e-mail: maliso@naturerhverv.dk)

ÉQUATEUR / ECUADOR / ECUADOR / ECUADOR

Juan Carlos CASTRILLÓN J., Ministro, Misión Permanente, Ginebra (e-mail: jccastrillonj@gmail.com)

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Luis SALAICES SÁNCHEZ, Jefe del Área del Registro de Variedades, Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MPA y OEVV), Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), Madrid (e-mail: luis.salaices@magrama.es)

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND / ESTONIA

Renata TSATURJAN (Ms.), Chief Specialist, Plant Production Bureau, Ministry of Agriculture, Tallinn (e-mail: renata.tsaturjan@agri.ee)

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Kitisri SUKHAPINDA (Ms.), Patent Attorney, Office of Policy and External Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria (e-mail: kitisri.sukhapinda@uspto.gov)

Jeffery HAYNES, Deputy Commissioner, U.S. Plant Variety Protection Office, USDA, AMS, S&T, Plant Variety Protection Office, Washington D.C. (e-mail: Jeffery.Haynes@ams.usda.gov)

Elaine WU (Ms.), Patent Attorney, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION / FEDERACIÓN DE RUSIA

Viktor I. STARTCEV, Deputy Chairman, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Moscow (e-mail: gossort@gossort.com)

Yury A. ROGOVSKIY, Deputy Chairman, Head of Methodology and International Cooperation, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Moscow (e-mail: yrogovskij@yandex.ru)

Antonina TRETINNIKOVA (Ms.), Deputy Head, Methodology and International Cooperation Department, State Commission of the Russian Federation for Selection Achievements Test and Protection, Moscow (e-mail: tretinnikova@mail.ru)

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Tarja Päivikki HIETARANTA (Ms.), Senior Officer, Seed Certification Unit, Finnish Food and Safety Authority (EVIRA), Loimaa (e-mail: tarja.hietaranta@evira.fi)

FRANCE / FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Anne CHAN-HON-TONG (Mme), Chargée d'étude pôle semences, Bureau des semences et de la santé des végétaux, Direction Générale de l'Alimentation Service de la Prévention des Risques Sanitaires de la Production Primaire, Sous-direction de la Qualité et de la Protection des Végétaux, Ministère de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt, Paris (e-mail: anne.chan-hon-tong@agriculture.gouv.fr)

Arnaud DELTOUR, Directeur général, Groupe d'étude et de contrôle des variétés et des semences (GEVES), Beaucauzé (e-mail: arnaud.deltour@geves.fr)

Virginie BERTOUX (Mme), Responsable, Instance nationale des obtentions végétales (INOV), INOV-GEVES, Beaucauzé (e-mail: virginie.bertoux@geves.fr)

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Krisztina KOVÁCS (Ms.), Head, Industrial Property Law, Budapest (e-mail: krisztina.kovacs@hipo.gov.hu)

Katalin MIKLÓ (Ms.), Head of Chemical and Agricultural Division, Agriculture and Plant Variety Protection Section, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest (e-mail: katalin.miklo@hipo.gov.hu)

IRLANDE / IRELAND / IRLAND / IRLANDA

Donal COLEMAN, Controller of Plant Breeders' Rights, National Crop Evaluation Centre, Department of Agriculture, Food and Marine, National Crop Evaluation Centre, Leixlip (e-mail: donal.coleman@agriculture.gov.ie)

JAPON / JAPAN / JAPAN / JAPÓN

Katsuhiro SAKA, Director, New Business and Intellectual Property Division, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), Tokyo (e-mail: katsuhiro\_saka@nm.maff.go.jp)

Akira MIYAKE, Senior Policy Advisor, New Business and Intellectual Property Division, Food Industry Affairs Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries (MAFF), Tokyo (e-mail: akira\_miyake@nm.maff.go.jp)

KENYA / KENYA / KENIA / KENYA

Simeon Kibet KOGO, General Manager, Quality Assurance, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), Nairobi (e-mail: skibet@kephis.org)

LETONIE / LATVIA / LETTLAND / LETONIA

Iveta OZOLINA (Mrs.), Deputy Director, Department of Agriculture, Ministry of Agriculture, Riga (e-mail: iveta.ozolina@zm.gov.lv)

Velta EVELONE (Ms.), Director of Seed Control Department, State Plant Protection Service, Riga (e-mail: velta.evelone@vaad.gov.lv)

Outi TYNI (Ms.), Political Administrator, Official of the General Secretariat of the Council of the European Union, Bruxelles (e-mail: Outi.Tyni@consilium.europa.eu)

LITUANIE / LITHUANIA / LITAUEN / LITUANIA

Rasa ZUIKIENÉ (Mrs.), Deputy Head of the plant variety division, State Plant Service under the Ministry of Agriculture, Vilnius (e-mail: rasa.zuikiene@vatzum.lt)

MAROC / MOROCCO / MAROKKO / MARRUECOS

Zoubida TAOUSSI (Mrs.), Chargée de la protection des obtentions végétales, Office National de Sécurité de Produits Alimentaires, Rabat (e-mail: ztaoussi67@gmail.com)

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Alejandro BARRIENTOS-PRIEGO, Profesor, Departamento de Fitotecnica, Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), Chapingo (email: abarrien@correo.chapingo.mx)

Sara MANZANO MERINO (Sra.), Advisor, Misión Permanente, Genève (e-mail: smanzano@sre.gob.mx)

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Tor Erik JØRGENSEN, Head of Section, National Approvals, Norwegian Food Safety Authority, Brumunddal (e-mail: tor.erik.jorgensen@mattilsynet.no)

Teshome Hunduma MULESA, Advisor, Oslo (e-mail: teshome@utviklingsfondet.no)

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Christopher J. BARNABY, Assistant Commissioner / Principal Examiner for Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, Intellectual Property Office of New Zealand, Ministry of Business, Innovation and Employment, Christchurch (e-mail: Chris.Barnaby@pvr.govt.nz)

OMAN / OMAN / OMAN / OMÁN

Ali AL LAWATI, Plant Genetic Resources Expert, The Research Council, Oman Animal and Plant Genetic Resources, Muscat (e-mail: ali.allawati@trc.gov.om)

Dua'a Yousuf AL MAQBALI (Ms.), Data Collector and Analyst, The Research Council, Oman Animal and Plant Genetic Resources Center, Muscat (e-mail: duaa.almaqbali@trc.gov.om)

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI) / AFRICAN INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI) / AFRIKANISCHE ORGANISATION FÜR GEISTIGES EIGENTUM (OAPI) / ORGANIZACIÓN AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OAPI)

Juliette DOUMATEY AYITE (Mme), Directeur Général Adjoint, Organisation africaine de la propriété intellectuelle (OAPI), Yaoundé (e-mail: ayijuliette@yahoo.fr)

Wéré Régine GAZARO (Mme), Directeur, Protection de la propriété industrielle, Organisation africaine de la propriété intellectuelle (OAPI), Yaoundé (e-mail: were\_regine@yahoo.fr)

PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY / PARAGUAY

Hugo Daniel ALCARAZ, Director Jurídico, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), San Lorenzo (email: hugoalcarazz@senave.com)

Blanca Julia NÚÑEZ DE MATTO (Sra.), Jefa, Departamento de Protección y Uso de Variedades, Dirección de Semillas (DISE), Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), San Lorenzo (e-mail: blanca.nunez@senave.gov.py)

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Marien VALSTAR, Senior Policy Officer, Seeds and Plant Propagation Material, Ministry of Economic Affairs, DG AGRO, The Hague (e-mail: m.valstar@minez.nl)

Kees Jan GROENEWOUD, Secretary, Plant Variety Board (Raad voor Plantenrassen), Naktuinbouw NL, Roelofarendsveen (e-mail: c.j.a.groenewoud@naktuinbouw.nl)

Kees VAN ETTEKOVEN, Head of Variety Testing Department, Naktuinbouw NL, Roelofarendsveen (e-mail: c.v.ettekoven@naktuinbouw.nl)

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward S. GACEK, Director General, Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), Slupia Wielka (e-mail: e.gacek@coboru.pl)

Alicja RUTKOWSKA-ŁOŚ (Mrs.), Head, National Listing and Plant Breeders' Rights Protection Office, The Research Centre for Cultivar Testing (COBORU), Slupia Wielka (e-mail: a.rutkowska@coboru.pl)

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA / REPÚBLICA DE COREA

Seung-In YI, Deputy Head, Plant Variety Protection Division, Korea Seed & Variety Service (KSVS), Gyeongsangbuk-Do (e-mail: seedin@korea.kr)

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAU / REPÚBLICA DE MOLDOVA

Mihail MACHIDON, Chairman, State Commission for Crops Variety Testing and Registration (SCCVTR), Chisinau (e-mail: info@cstsp.md)

Ala GUSAN (Mrs.), Head, Inventions and Plant Varieties Department, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Chisinau (e-mail: ala.gusan@agepi.gov.md)

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK / REPÚBLICA CHECA

Radmila SAFARIKOVA (Mrs.), Head of Division, Central Institute for Supervising and Testing in Agriculture (UKZUZ), National Plant Variety Office, Brno (e-mail: radmila.safarikova@ukzuz.cz)

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Aura Giorgiana MINDRUTA (Ms.), Expert, State Institute for Variety Testing and Registration (ISTIS), Bucarest (e-mail: aura\_mindruta@istis.ro)

Cristian Irinel MOCANU, Head of Legal Department, State Institute for Variety Testing and Registration, Bucharest (e-mail: irinel\_mocanu@istis.ro)

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH / REINO UNIDO

Andrew MITCHELL, Head of Varieties and Seeds, Department for Environment, Food and Rural Affairs (DEFRA), Cambridge (e-mail: andrew.mitchell@defra.gsi.gov.uk)

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Bronislava BÁTOROVÁ (Mrs.), National Coordinator for the Cooperation of the Slovak Republic with UPOV/ Senior Officer, Department of Variety Testing, Central Controlling and Testing Institute in Agriculture (ÚKSÚP), Nitra (e-mail: bronislava.batorova@uksup.sk)

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Olof JOHANSSON, Head, Plant and Environment Department, Swedish Board of Agriculture, Jönköping (e-mail: olof.johansson@jordbruksverket.se)

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Manuela BRAND (Ms.), Plant Variety Rights Office, Federal Department of Economic Affairs Education and Research (EAER) Plant Health and Varieties, Federal Office for Agriculture FOAG, Bern (e-mail: manuela.brand@blw.admin.ch)

Eva TSCHARLAND (Frau), Juristin, Direktionsbereich Landwirtschaftliche Produktionsmittel, Bundesamt für Landwirtschaft, Bern (e-mail: eva.tscharland@blw.admin.ch)

TUNISIE / TUNISIA / TUNESIEN / TÚNEZ

Tarek CHIBOUB, Directeur général, Direction générale de la protection et du contrôle de la qualité des produits agricoles, Ministère de l'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche, Tunis (e-mail: tarechib@yahoo.fr)

TURQUIE / TURKEY / TÜRKEI / TURQUÍA

Necati Cem AKTUZ, PBR Expert, Crop Production Directorate, Seed Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara (e-mail: necaticem.aktuz@tarim.gov.tr)

Muhittin BAĞCI, Coordinator (Engineer), Variety Registration and Seed Certification Centre, Ankara (e-mail: muhittin.bagci@gthb.gov.tr)

Ilknur YALVAÇ (Ms.), PBR Expert, General Directorate of Crop Production, Seed Department, Ministry of Food, Agriculture and Livestock, Ankara (e-mail: ilknur.yalvac@tarim.gov.tr)

UNION EUROPÉENNE / EUROPEAN UNION / EUROPÄISCHE UNION / UNIÓN EUROPEA

H.E. Mr. Peter SØRENSEN, Ambassador, Head of the Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva, Geneva

Oliver HALL-ALLEN, First Counsellor, Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva, Geneva (e-mail: Oliver.Hall-Allen@eeas.europa.eu)

Päivi MANNERKORPI (Mrs.), Head of Sector - Unit E2, Plant Reproductive Material, Direction Générale Santé et Protection des Consommateurs, Commission européenne (DG SANCO), Bruxelles (e-mail: paivi.mannerkorpi@ec.europa.eu)

Isabelle CLEMENT-NISSOU (Mrs.), Policy Officer - Unité E2, Plant Reproductive Material Sector, Direction Générale Santé et Protection des Consommateurs, Commission européenne (DG SANCO), Bruxelles (e-mail: isabelle.clement-nissou@ec.europa.eu)

Martin EKVAD, President, Community Plant Variety Office (CPVO), Angers (e-mail: ekvad@cpvo.europa.eu)

Carlos GODINHO, Vice-President, Community Plant Variety Office (CPVO), Angers (e-mail: godinho@cpvo.europa.eu)

Francesco MATTINA, Head of Legal Unit, Community Plant Variety Office (CPVO), Angers (e-mail: mattina@cpvo.europa.eu)

Antonella ZAPPIA (Ms.), Intern, Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva, Geneva (e-mail: Antonella.Zappia@eeas.europa.eu)

II. OBSERVATEURS / OBSERVERS / BEOBACHTER / OBSERVADORES

ÉGYPTE / EGYPT / ÄGYPTEN / EGIPTO

Samy Hamed EL DEIB SALLAM, Head, Technical Secretary of Variety Registration Committee, Central Administration for Seed Certification (CASC), Giza (e-mail: sllamsamy@yahoo.com)

THAÏLANDE / THAILAND / THAILAND / TAILANDIA

Sudkhet BORIBOONSRI, Counsellor, Permanent Mission of Thailand to the World Trade Organization (WTO), Genève (e-mail: sudkhet@thaiwto.com)

III ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS / ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

ASSOCIATION FOR PLANT BREEDING FOR THE BENEFIT OF SOCIETY (APBREBES)

Susanne GURA (Ms.), APBREBES Coordinator, Bonn (gura@dinse.net)

François MEIENBERG, Board Member, Bonn (e-mail: food@evb.ch)

SOUTH CENTRE

Nirmalya SYAM, Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Genève  
(e-mail: syam@southcentre.int)

Emmanuel K. OKE, Intern, Innovation and Access to Knowledge Programme, Genève  
(e-mail: oke@southcentre.int)

Bertram ZAGEMA, Consultant, Genève (e-mail: bzagama@yahoo.com)

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES PRODUCTEURS HORTICOLES (AIPH) / INTERNATIONAL ASSOCIATION OF HORTICULTURAL PRODUCERS (AIPH) / INTERNATIONALER VERBAND DES ERWERBSGARTENBAUES (AIPH) / ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS (AIPH)

Mia BUMA (Mrs.), Secretary, Committee for Novelty Protection, International Association of Horticultural Producers (AIPH), Reading (e-mail: info@miabuma.nl)

COMMUNAUTÉ INTERNATIONALE DES OBTENTEURS DE PLANTES ORNEMENTALES ET FRUITIÈRES À REPRODUCTION ASEXUÉE (CIOPORA) / INTERNATIONAL COMMUNITY OF BREEDERS OF ASEXUALLY REPRODUCED ORNAMENTAL AND FRUIT VARIETIES (CIOPORA) / INTERNATIONALE GEMEINSCHAFT DER ZÜCHTER VEGETATIV VERMEHRBARER ZIERUND OBSTPFLANZEN (CIOPORA) / COMUNIDAD INTERNACIONAL DE OBTENTORES DE VARIEDADES ORNAMENTALES Y FRUTALES DE REPRODUCCIÓN ASEXUADA (CIOPORA)

Edgar KRIEGER, Secretary General, Hamburg (e-mail: info@ciopora.org)

Yael Victoria MIARA (Mrs.), IPR Manager, Grapa Varieties Ltd, Zichron Yaakov (e-mail: ered@grapaes.com)

CROPLIFE INTERNATIONAL

Marcel BRUINS, Consultant, CropLife International, Bruxelles (e-mail: mbruins1964@gmail.com)

EUROPEAN SEED ASSOCIATION (ESA)

Bert SCHOLTE, Technical Director, Bruxelles (email: bertscholte@euroseeds.eu)

Christiane DUCHENE (Mrs.), IP and Seed Regulation Director, Limagrain, Bruxelles  
(e-mail: christiane.duchene@limagrain.com)

Christina DIMOPOULOU, Interim Junior Lawyer, Bruxelles (e-mail: dimopoulou@euroseeds.eu)

INTERNATIONAL SEED FEDERATION (ISF)

Michael KELLER, Secretary General, Nyon (e-mail: m.keller@worldseed.org)

Hélène GUILLOT (Mlle), Juriste, Union Française des Semenciers (UFS), Paris  
(e-mail: helene.guillot@ufs-asso.com)

Michael ROTH, Executive Vice-President & General Counsel, Arvegenix LLC, St. Louis  
(e-mail: seed.law@gmail.com)

Astrid M. SCHENKEVELD (Mrs.), Specialist, Variety Registration & Protection, Rijk Zwaan Zaadteelt en Zaadhandel B.V., De Lier (e-mail: a.schenkeveld@rijkszwaan.nl)

SEED ASSOCIATION OF THE AMERICAS (SAA)

Diego RISSO, Secretary General, Montevideo (e-mail: drisso@saaseed.org)

IV. BUREAU / OFFICER / VORSITZ / OFICINA

Martin EKVAD, Chair

V. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV / OFICINA DE LA UPOV

Peter BUTTON, Vice Secretary-General

Yolanda HUERTA (Ms.), Legal Counsel

Jun KOIDE, Technical/Regional Officer (Asia)

Ben RIVOIRE, Technical/Regional Officer (Africa, Arab Countries)

Leontino TAVEIRA, Technical/Regional Officer (Latin America, Caribbean)

Ariane BESSE (Ms.), Administrative Assistant

[Fin de l'annexe et du document /  
End of Annex and of document /  
Ende der Anlage und des Dokuments /  
Fin del Anexo y del documento]